

PRESENTACIÓN

El volumen XXIII (Nueva Época) del *Anuario de Filosofía del Derecho* correspondiente al año 2006, tiene un tema central en su apartado monográfico: traer a examen la vigencia del pensamiento milliano a propósito del bicentenario del nacimiento de John Stuart Mill.

Es difícil exagerar el interés de la obra de John Stuart Mill desde el punto de vista de la Filosofía Jurídica, Política y Moral, basta reparar en la actualidad de su doctrina sobre la libertad como elemento esencial de lo que debe ser la justicia en una comunidad política. La revisión del pensamiento de Bentham y Austin, por parte de Mill, y el decisivo papel que ambos tuvieron en su trayectoria, su formación intelectual y su toma de posición sobre la justicia y el Derecho, ha dado lugar a una de sus principales aportaciones. De esta trayectoria dan cuenta las contribuciones de Isabel Turégano y de Ángeles Solanes. Por su parte, el artículo de María Luisa Cicalese sitúa a Mill en diálogo con Tocqueville y frente a Bentham.

La construcción de una teoría de la justicia inseparable de la revisión de los postulados utilitaristas, su capacidad para interrogarse por los problemas de su tiempo y su programa como reformador social inciden directamente en cuestiones como la defensa de la dignidad básica entre hombres y mujeres, que le llevará a sostener un derecho universal al sufragio, que es abordado por Laura Miraut en su texto; a la llamada de atención sobre un fenómeno silenciado e invisible en su época: *La sujeción de la mujer*, objeto del artículo por Juana María Gil, o sus transformadoras aportaciones sobre la libertad de expresión, a las que hace referencia la contribución de Marta Bisbal. Finalmente, encontraremos una valoración general de las principales aportaciones millianas, en el trabajo de Esperanza Guisán, donde podemos leer que el mejor legado de Mill ha sido poner en juego «su pasión moral para emancipar a todos los seres humanos de las servidumbres a las que habían sido sometidos...».

El apartado del volumen que titulamos como «Estudios» contiene artículos que no siempre resulta sencillo clasificar como perteneciente a uno de los ámbitos de atención de nuestra área de conocimiento, dado que los criterios de atribución no son homogéneos ni, desde luego, excluyentes y ello nos ha llevado a no dividir esta sección en distintas subsecciones. Con todo son artículos de Teoría del Derecho los aportados por Guillermo Lariget y J. Alberto del Real. Incluiríamos entre los trabajos Filosofía Jurídica y Política los de J. Joaquín Fernández y R. Rodríguez, Jesús García, Manuel Escamilla, M.^a José González, Ramón Campederrich y Javier Ansuátegui. Finalmente, las contribuciones de Guillermo Vicente, Javier García, Luis M. Cruz y Sergio Pérez se situarían en el ámbito de la historia del pensamiento jurídico y político.

La sección de crítica bibliográfica ofrece una serie de reseñas sobre publicaciones que son expresión de la pluralidad de intereses de los lectores. Como viene siendo práctica habitual de nuestra revista, hemos incluido el mayor número posible de reseñas tratando de que esta sección sea un referente de la producción literaria de nuestra área de conocimiento. Animamos, por ello, a continuar contribuyendo en esta importante tarea divulgativa.

Finalmente, la sección necrológicas pretende ser un homenaje a profesores que han dejado tras ellos una importante herencia intelectual, testimonial y académica. El recuerdo al profesor Miguel Reale, nos lo ha brindado el profesor Mario G. Losano, al que desde aquí agradecemos su contribución.

Entre los pocos itinerarios claros que parecen entrecruzarse en la Universidad española y que no ha quedado albur de cambios de criterio, se encuentra el impulso a las publicaciones en revistas, como vehículo óptimo para el intercambio de conocimientos, nuevas aportaciones y articulación de debates. Tanto el Consejo Asesor del Anuario como la Junta de la Sociedad queremos contribuir a hacer del Anuario una publicación de referencia a la que invitamos a participar a profesores e investigadores de Filosofía del Derecho, desde las exigencias de los criterios de calidad predicables de las revistas de prestigio.

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG

Directora del *Anuario*